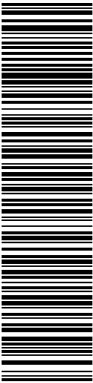


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde - 1424073 - 27062025	Fecha Decreto: 30/06/2025, Nº Decreto: 2660/2025	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XJZR9-MR11R-Q8XG6 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/06/2025 13:56	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424073 XJZR9-MR11R-Q8XG6 C1F4EC1267A169EBBF4C3401968F0F9E56BC07E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

Por Decreto n.º 2517/2024, de 25 de junio, esta Alcaldía efectuó ciertas Delegaciones de las competencias en Concejales de la Corporación, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los artículos 43, 44, y 45 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Concretamente, a Dña. Lidia Vidal Quirós le fue conferida, con la denominación Concejala Delegada de Juventud, Promoción de la Ciudad, Participación Ciudadana y Responsabilidad Patrimonial delegación genérica para dirigir y gestionar los servicios correspondientes a las materias delegadas.

Asimismo, se confirió delegación específica para resolver mediante actos que afectan a terceros, incluidos recursos en vía administrativa, en las materias que se citan en dicho Decreto de delegación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Por ausencia de la Concejala Dña. Lidia Vidal Quirós durante el periodo comprendido entre los días 11 y 17 de agosto de 2025 (ambos inclusive), resulta preciso avocar las competencias delegadas por esta Alcaldía en la Concejala Dña. Lidia Vidal Quirós durante el periodo mencionado.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el precepto anteriormente transcrito

RESUELVO

PRIMERO. – AVOCAR las competencias que, en las materias de Juventud, Promoción de la Ciudad, Participación Ciudadana y Responsabilidad Patrimonial, se encuentran delegadas en la Concejala Dña. Lidia Vidal Quirós en virtud del Decreto n.º 2517/2024, de 25 de junio, el periodo comprendido entre los días 11 y 17 de agosto de 2025 (ambos inclusive).

SEGUNDO. - DELEGAR en D. Samuel Hernández Villamón, Concejale Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, las mismas competencias en las materias de Juventud, Turismo y Patrimonio Histórico, Asociaciones, Participación Ciudadana y UPV, el periodo comprendido entre los días 11 y 14 de agosto de 2025 (ambos inclusive).

TERCERO. -. DELEGAR en D. José Romero Baena, Concejale Delegado de Seguridad y Emergencias, las mismas competencias en las materias de Juventud, Turismo y Patrimonio Histórico, Asociaciones, Participación Ciudadana y UPV, el periodo comprendido entre los días 15 y 17 de agosto de 2025 (ambos inclusive).

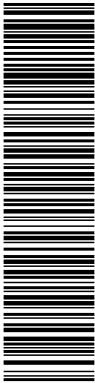
CUARTO. - Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que procedan contra la misma

QUINTO. - Remitir dicha Resolución al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...

DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde - 1424073 - 27062025	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 30/06/2025 , Nº Decreto: 2660/2025	
OTROS DATOS Código para validación: XJZR9-MR1R-Q8XG6 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 30/06/2025 13:56	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424073 XJZR9-MR11R-Q8XG6 C1F4EC1267A169EBBF4C34401968F0F8E6BC07E2) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

su publicación en el mismo, así como publicar la misma en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Página web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma de la Resolución por Alcaldía.

SEXTO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...